

BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2461 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 795, de fecha 24 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2855, propiedad de Paola Elizabeth González Pereira. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Providencia N°12434, de 22 de Agosto de 2018, con solicitud de Anulación de Patente Comercial.
- ↓ Certificado de No Deuda N°58.-

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-2855; propiedad de Paola Elizabeth González Pereira, RUT N° , teniendo presente que el contribuyente no presenta deudas con el municipio.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MAA-GMG-108
DISTRIBUCIÓN
Control
DIAF
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde